

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-006G2T002-E1-2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE CASA DE
MONEDA DE MÉXICO**

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 16 DE ENERO DE 2016.

Con relación a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, mediante el presente escrito, en nombre de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, me permito presentar las siguientes preguntas para la junta de aclaraciones de la precitada licitación:

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS.

1. Punto VI. Documentos y Requisitos Legales que deberán presentar los participantes, numeral VI.12.

R: REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE ESPECIFICADAS EN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

2. Punto VI. Documentos y Requisitos Legales que deberán presentar los participantes, numeral VI.13.

R: REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE ESPECIFICADAS EN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

3. Punto VI. Documentos y Requisitos Legales que deberán presentar los participantes, numeral VI.14. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar cédula tipo "B" del agente que dará atención, toda vez que con el tipo de cédula antes mencionada se acredita que el asesor tiene experiencia en los riesgos de la presente licitación. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE ESPECIFICADAS EN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

4. Punto VI. Documentos y Requisitos Legales que deberán presentar los participantes, numeral VI.15. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar una póliza de errores u omisiones de 15 millones de pesos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE ESPECIFICADAS EN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

5. Punto VI. Documentos y Requisitos Legales que deberán presentar los participantes, numeral VI.15. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar un solo vehículo utilitario a nombre del agente para la atención de casa de moneda, garantizando que con una sola unidad se podrá brindar la atención de calidad, en tiempo y forma que requiere Casa de Moneda. Favor de pronunciarse al respecto.

R: REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE ESPECIFICADAS EN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

PREGUNTAS TÉCNICAS:

1. Anexo técnico numeral 1.8.2 Directorio de Médicos y Hospitales. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar un directorio de 5,000 médicos especialistas a nivel nacional, ya que por el número de asegurados consideramos que con dicho número se podrá brindar una atención de calidad a Casa de Moneda. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

2. Anexo Técnico numeral 1.9.1 Infraestructura propia. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando el contrato de arrendamiento a nombre de “Servicios Banorte S.A de C.V.” en la cual podrán realizar todos los trámites relacionados con la póliza de seguro, toda vez que dicha razón social forma parte de Grupo Financiero Banorte. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta

3. **BASES, ANEXO I**, Dado que la prima se calcula en base a la edad alcanzada de cada asegurado, se solicita amablemente a la Convocante la base de asegurados con la siguiente información:
RFC
FECHA DE NACIMIENTO
SEXO (M, F)
PARENTESCO
En caso de tener grupos con diferentes condiciones favor de indicar a qué grupo pertenecen. Se agradece proporcionar la información en formato Excel. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se otorga la base de datos en formato de Excel con excepción del RFC.

4. **BASES. ANEXO I**. Solicitamos amablemente a la convocante indicar el número de ascendientes que tiene asegurados actualmente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: A esta fecha se tienen registrados 36 ascendientes.

5. **BASES. ANEXO I**. Favor de proporcionar el número de asegurados de las cinco últimas vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se cuenta con esa información, sin embargo el número de asegurados no ha sufrido variación significativa durante las últimas cinco vigencias.

- 6. BASES. ANEXO I.** Favor de ratificar que para el personal de mando solicitan cobertura nacional e internacional y para el personal operativo de mando únicamente cobertura nacional. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se hace la precisión: para el Personal de Mando cobertura nacional e internacional y para el Personal Operativo únicamente cobertura nacional. No existe personal operativo de mando.

- 7. BASES. ANEXO I.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que solicita el pago de complementos de entrada hasta el remanente de la suma asegurada contratada en la vigencia del primer gasto. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 8. BASES. ANEXO I.** Favor de ratificar que para la cobertura de Operación cesárea y/o parto la suma asegurada solicitada es de hasta 25 UMAM, en caso contrario favor de especificar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 9. BASES. ANEXO I.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación el no otorgar el Privilegio de conversión bajo los términos señalados en Anexo 1. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es motivo de descalificación no otorgar el Privilegio de Conversión.

- 10. BASES. ANEXO I.** Favor de confirmar que el derecho de conversión que la aseguradora adjudicada podrá ofrecer a los participantes que se separen definitivamente del grupo asegurable, será bajo las condiciones de la póliza individual más parecidas a las de la póliza colectiva y con primas del plan de conversión que la aseguradora adjudicada tenga en vigor al momento de la separación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se deberá de expedir una póliza de GMM individual quedando a su cargo el pago de la prima correspondiente, sin requisitos de asegurabilidad, bajo las mismas condiciones y costos de la póliza contratada por Casa de Moneda de México, las cuales deberán ser respetadas durante la vigencia de la póliza colectiva, salvo por aquellos cargos o conceptos referentes a expedición de pólizas y forma de pago, pudiendo solicitar la compañía el pago por estos conceptos en los términos y montos de la colectividad y en su caso el pago de primas totales o el cargo por fraccionamiento.

- 11. BASES. ANEXO I.** Solicitamos amablemente a la convocante eliminar lo solicitado con respecto a Gastos Funerarios, dado que corresponden a una cobertura de Seguro de Vida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta su propuesta, no se considera un seguro de vida sino un apoyo para gastos funerarios.

- 12. BASES. ANEXO I.** En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de especificar si es motivo de descalificación no otorgar Gastos Funerarios. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es motivo de descalificación no otorgar la cobertura.

- 13. BASES. ANEXO I.** Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que para todas las condiciones no establecidas o especificadas en la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales de mi representada, siempre y cuando no demeriten las solicitadas en las presentes bases ni contravengan a las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se especifica que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, junta de aclaraciones o cualquier evento resultado de este proceso, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a las disposiciones legales vigentes.

- 14. BASES. ANEXO I.** Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad de los últimos tres años, en donde se incluya: número de siniestro, fecha de ocurrido, fecha de pagado, monto reclamado, monto pagado, IVA, tipo de pago (directo o reembolso), padecimiento y tipo de asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se otorga en los términos con que se cuenta sin nombre ni RFC.

- 15. BASES. ANEXO I.** Solicitamos amablemente a la convocante indicar si la siniestralidad proporcionada incluye siniestros de ascendientes, en caso de ser negativa la respuesta favor de proporcionarla. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No la incluye, además de que no es posible otorgarla por ser póliza voluntaria y el número de asegurados puede variar en función de los costos presentados en la presente Licitación.

- 16. BASES. ANEXO I.** Favor de especificar si las condiciones de aseguramiento han cambiado en las tres últimas vigencias, en caso de ser afirmativa la respuesta favor de detallar dichos cambios. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Los cambios no han sido significativos, las condiciones generales de las vigencias anteriores se pueden consultar en la página de la Entidad en el apartado de Documentos o en el portal de Compranet.

- 17. BASES. ANEXO I.** Favor de ratificar que el pago de prima será en una exhibición. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Para la prima básica será en una sola exhibición, en el caso de potenciación de la prima básica, ascendientes y su potenciación se realizará en forma catorcenal.

- 18. BASES. ANEXO I.** Favor de confirmar que la prima de potenciación y ascendientes será a cargo del asegurado titular en forma quincenal y se requieren recibos fiscales, en caso contrario favor de especificar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Será en forma catorcenal y al final de la vigencia se deberá extender un recibo fiscal o factura a nombre del asegurado titular por el importe total de la prima y en los términos que se establece en el Anexo I.

- 19. BASES. ANEXO I.** Solicitamos amablemente a ala convocante si es motivo de descalificación no otorgar las consultas médicas hasta \$2000. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es motivo de descalificación.

- 20. BASES.** Favor de confirmar que con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro:

“Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento”.

Se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

Respuesta: Se realizará el pago de la prima básica en una sola exhibición a mas tardar el día 28 de febrero de 2017.

- 21. ANEXO 1, PUNTO 1.5, NUMERAL 1.5.17.** Solicitamos a la convocante que en caso de no tener contrato con alguno de los hospitales solicitados, nos permita proponer otro hospital dentro de los mismos estados de la republica que cubra con los mismos servicios y que sea parte de nuestra RED para cumplir con los mínimos solicitados. Esto para no limitar la libre participación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los hospitales mencionados en el anexo son los mínimos requeridos para esos Estados.

- 22. ANEXO 1, PUNTO 1.5, NUMERAL 1.5.17.4.** Solicitamos a la convocante que en caso de no tener contrato con alguno de los hospitales solicitados, nos permita proponer otro hospital dentro de los mismos estados de la republica que cubra con los mismos servicios y que sea

parte de nuestra RED para cumplir con los mínimos solicitados. Esto para no limitar la libre participación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se contesta con la respuesta de la pregunta que antecede.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO NAVA PADRÓN

REPRESENTANTE LEGAL

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BANORTE